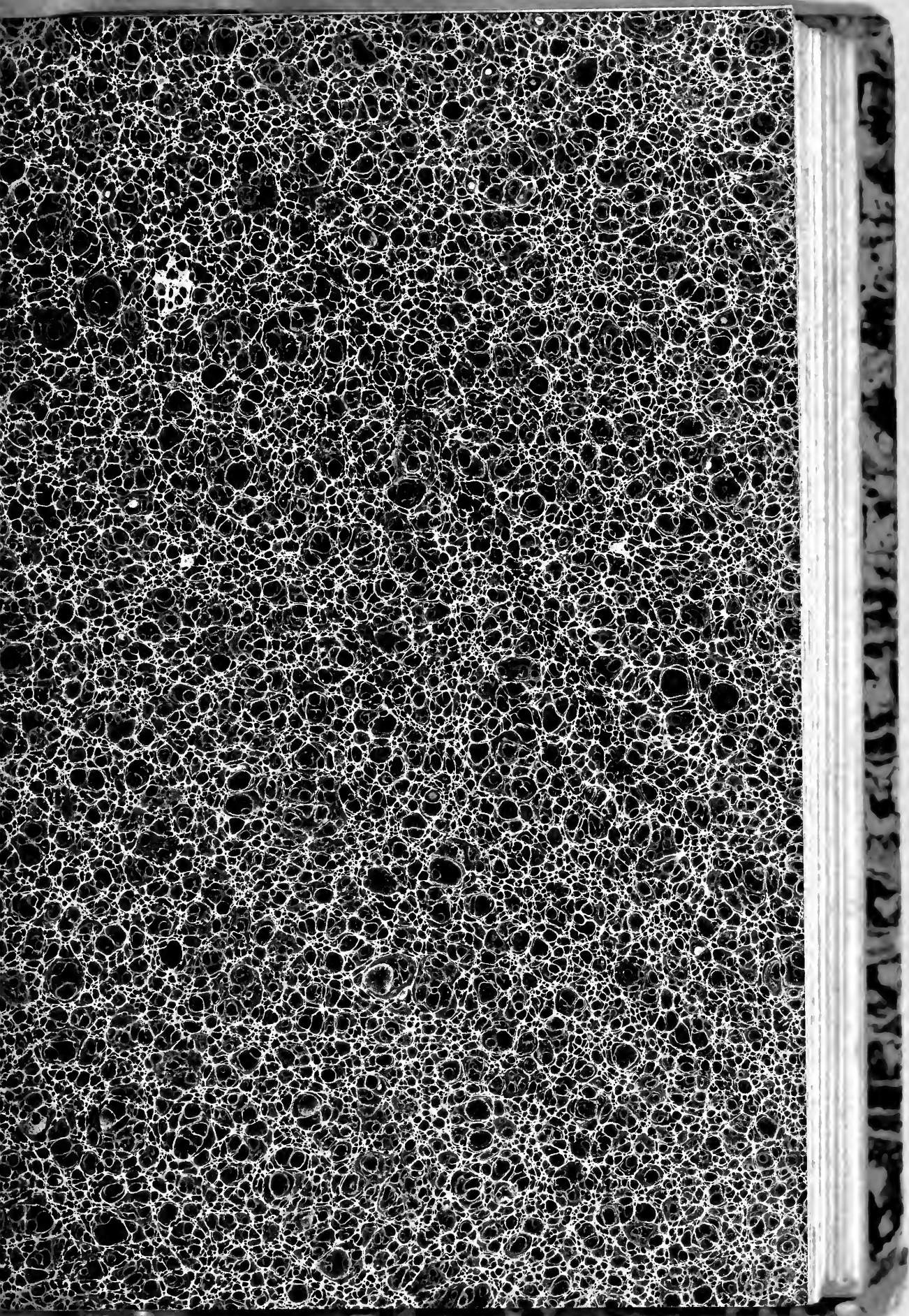


John Carter Brown.



HT-C. -
C. II. -

- Nº 1. Breves Observaciones en . . . Lima. 1831.
2. Segundo Alegato por Cavenencia " 1831
3. Reflexiones sobre un informe . . . " 1831
4. Mensaje de D. J. Angel Buzanda Cuzco "
5. Extracto de la causa criminal Lima. 1832
6. Alegacion contra Cavenencia . . . " 1831
7. Discurso de D. José Braulio . . . " 1831
8. Continuacion del Papel. Valparaiso. 1831
9. Constitucion de la Rep. Provis.^a Paz. 1832
10. Tudela. Memoria sobre Hacienda Lima "
11. Ayuso: Representacion - - - " 1832
12. Representacion al Congreso . . . " 1832
13. Relacion del Pleyto . Arequipa. 1832
14. Informe (sobre Contrabando) - Lima. 1832
15. Acusacion contra el Mercurio - " 1833.
16. Exposicion de Cerdena . Truzillo " 1833.
17. Notas de la Corte Lima " 1833.
18. La verdad contestada en - Arequipa. 1833.

con que el primado de los apóstoles recibió las censuras de un inferior suyo, confesando su yerro, y retractandolo: de la prontitud con que el papa Dámaso 1.º mandó leer en todas las iglesias la ley de los emperadores, Valentiniano, Valens y Graciano, contra la avaricia y los desórdenes del cléro: penétrese del mismo espíritu con que el gran S. Gregorio escribía al emperador Mauricio: "Yo que hablo así á mis amos ¿qué soy sino un gusano de tierra?... Sometido á vuestras órdenes, he comunicado la ley que habeis promulgado á todas las partes del mundo, representandoos, sin embargo, que no está de acuerdo con la ley de Dios. He cumplido con dos deberes: he obedecido al emperador, y he defendido los intereses de Dios. [3] En fin, imíte, si puede, la conducta del mismo santo pontífice, en todo el tiempo de su pontificado, y los innumerables ejemplos que la historia le presenta, no ménos concluyentes contra la altanería que despliega en todas sus páginas el informe.

Aquí deberíamos poner término á nuestro ecsámen: mas la publicacion de un cuaderno que siguió inmediatamente á la del mismo informe, y que parece destinado a inflamar las pasiones y á suscitar la guerra civil, nos obliga á señalar este aborto de un celo mal entendido, como un tejido de errores tan opuestos al espíritu del cristianismo, como al buen orden de la sociedad. No siendo susceptible de una crítica doctrinal, porque en lugar de doctrinas solo comprende vagas declamaciones, lo abandonamos á la censura pública, y com-padecemos al escritor iluso que profanando, lo mas sagrado que respetan los hombres, descubre por si mismo las miras innobles que le dirijen, y la flaqueza de la causa que defiende.

[3] *Palabras, dice un autor célebre, que deberian ser esculpidas en mármol y bronce en los sitios mas públicos, á fin de que todo el mundo aprendiese, en el ejemplo de un gran papa, la obediencia que se debe á los poderes, bajo los cuales Dios nos ha colocado.*

4.

MENSAJE.

EL CIUDADANO

JUAN ANJEL BUJANDA

PREFECTO DEL DEPARTAMENTO

A LA M. H.

Junta Departamental

RENOVADA

EN ESTE AÑO

de 1831.

CUZCO : — IMPRENTA DEL COLEJIO DE CIENCIAS Y
ARTES, DIRIJIDA POR EVARISTO GONZALEZ GAMARRA.

THE HISTORY OF THE
CITY OF BOSTON
FROM THE FIRST SETTLEMENT
TO THE PRESENT TIME
BY NATHANIEL BENTLEY
VOLUME I
PUBLISHED BY W. BENTLEY
1822

Muy H. Junta:

ES la segunda vez que esta capital goza la grata satisfacción de ver reunido el cuerpo de los ilustres representantes de su departamento. En él está el sagrado depósito de la confianza de los pueblos, y la felicidad de estos se halla circunscripta en el lleno de las atribuciones que la magna carta peruana ha confiado al celo y al civismo de tan honorable corporación. El árbol de la libertad regado con la heroica sangre de gloriosas víctimas, necesita de insignes sacrificios para presentar un dulce fruto. La abnegación de las pasiones: el total olvido de particulares intereses, y finalmente; el espíritu público, combatirán al egoísmo en su cuna y elevarán sobre sus ruinas el majestuoso solio de las leyes. Los honorables miembros de la Departamental trabajando asiduamente en todos los Departamentos de la República bajo estos sólidos principios, formarán con dignidad, y asombro de los tiranos, montañas inaccesibles que nieguen à la arbitrariedad levantar su trono entre ciudadanos libres. — La ilustración pública produciendo el reino de los principios y la época de las ciencias y de las artes, será un renglon decoroso en los fastos de la M. H. Junta, si sus circunspectas tareas consiguiesen fijar en tan alagüeño cuadro la felicidad particular del Departamento y la jeneral de la nación — Los remarcables sucesos del 6 de junio en la capital de Lima y del 12 del mismo en la de este Departamento, interrumpieron à la vez las interesantes ocupaciones de las H. Juntas; pero allanadas las dificultades que arrastran consigo los grandes cambios ha sucedido la paz y la tranquilidad. Nunca nos vimos mas amenazados de la pérdida de nuestras instituciones, de la libertad que gozamos à merced de ellas, de la vida y fortuna de Magistrados respetables y de muchos virtuosos ciudadanos, de la destruccion y de la anarquía, que en la infame

rebelion de la madrugada del 26 de agosto; pero à tan lúgubre perspectiva se siguió un dia de gloria por el valor y patriotismo del noble pueblo cuzqueño. Permitame la M. H. Junta este recuerdo que tiene por único objeto la digna memoria del alto merito de mis con-ciudadanos, y no el pequeño servicio que hé podido hacer à la patria, disponiendo desde mi estricta prision los primeros planes de la feliz reaccion y triunfo de la libertad — Yo cumpli con un deber sagrado, y mi satisfaccion es el mejor y mayor prémio à que aspiro.

Este Departamento ha marchado al par de toda la república por el sendero de la justicia y de la razon sancionadas en nuestras leyes, y su felicidad ó su ruina depende de sus reunidos representantes. Yo cumpliendo con la obligacion que me impone el artículo 94 de la constitucion política, que me es tan grata cuanto me concede el honor de abrir las sesiones de la Muy H. Junta, procedo à instruir-la de los negocios públicos del departamento, y providencias que juzgo oportunas para su util mejora, en el orden que sigue en el presente mensaje.

Agricultura.

Este ramo, el principal constituyente de la verdadera riqueza nacional, se halla dolorosamente, en un estado de abatimiento tocando casi su total decadencia. Este Departamento goza de varios temperamientos propios para toda clase de producciones, y se vé en la dura necesidad de limitarse à ciertos artículos de primera atencion en conformidad al pasado tiempo del absolutismo. — Las provincias de Abancay, Cotabambas y Aymaraes, parece que hubiesen trocado su fertilidad por esteriles campos: sus cañaverales están decaidos. Los valles de Paucartambo, que producen la mejor coca, un cacao comparable al de Caupolican, y Soconusco, Drogas medicinales, resinas, balsamos, maderas singulares, aromas, tabaco, cera, miel de abejas, aves y peces, están en completa ruina — Los de Santa Ana en la provincia de Urubamba, y los de Calca y Lares sufren la misma suerte. El trigo, maiz y demas legumbres que à beneficio de industria y trabajo

serian mas abundantes y mayor su consumo, son frutos reducidos à una mediocridad que no acredita la feracidad de nuestros campos — Las causas del triste estado agricola son bien conocidas si recorremos los efectos de una larga guerra. La falta de numerario y la escases de brazos auxiliares. No se cuenta para el impulso de la agricultura con otros trabajadores que los indijenas, y estos por sus cortas necesidades y habituados con la miseria, se entregan à la holgazaneria mientras se seca el mas precioso manantial de la riqueza pública. El medio de fomentarla, es sin duda, dejando al tiempo y à la sabiduria del Soberano congreso destruir los principios de pobreza, y atraer à los indijenas y demas castas al trabajo agricultor, prescribiendo à los hacendados la satisfaccion de jornales en plata sin las estafas de que son susceptibles los pagos en especies. La Prefectura siguiendo el espíritu de los decretos del Ejecutivo, ha observado esta conducta en quanto ha estado à sus alcances, y ella parece que deba ser la de la Muy H. Junta en el basto campo de sus atribuciones, para engrandecer el Departamento con el impulso de tan interesante ramo.

Mineria.

Las Minas de oro y de plata son abundantes en el Departamento, y lo mismo los labaderos, en las provincias de Paucantambo, Quispicanchi, Cotabambas y Aymaraes; pero sus empresas se pueden dividir en dos clases. Los unos que careciendo de fondos para los formales trabajos de la explotacion, las descubren y no las labran, y los otros que igualmente sin capitales constituyen un trabajo informal que les deja un corto provecho despues de cubrir sus ridiculos gastos. De lo 1.º resulta la obstruccion en los descubrimientos, y de lo 2.º la ninguna utilidad que ofrecen las minas; añadiendose, que el deseo de costear los informales trabajos, y sacar una nimia pero segura ganancia, produce muchas veces la perdida total de los minerales mas ricos, por no guardar en su explotacion las reglas propias del laboreo.

Parece indisputable, que la existencia de un banco de auxilio

à los mineros ò el señalamiento de algunos ramos del Estado al mismo fin, con garantías seguras y legales de parte de los empresarios, removeria las dificultades que hoy se presentan à este respecto, y nuestros abundantes metales saldrían de las entrañas de la tierra para el engrandecimiento jeneral. Trabajense reglamentos sencillos: dese al descubridor una parte proporcionada à sus desvelos sin la mezquindad de los conquistadores; cedan todas las minas abandonadas al impulso del primer ocupante, y acuerdense privilegios à los mineros. Los miembros de la M. H. Junta baran llegar hasta el supremo Gobierno sus conatos para el fomento de la interesante minería.

Industria.

Brilla en la agricultura, fabricas y comercio, y abraza los sistemas agrario, pecuario, fabril y mercantil. El sistema de criar ganados bacuno, ovejuno y caballar, parece casi desconocido en nuestro Departamento especialmente del último. Nuestras serranías ofrecen la mejor comodidad y amplitud à tan interesante objeto. Es cierto que el ganado bacuno ha sido abundante antes de las guerras; pero el lanar siempre lo hemos visto escaso y flaco sin que influyan en este atraso la falta de pastos y aguadas, como la ninguna dedicacion de los propietarios y poco esmero de los pastores en fomentar los rebaños y los establos, cultivar en cierto modo los pastos, cuidar de oportunos regadíos para no sufrir todo el rigor de los años secos, y finalmente adoptar el útil sistema que se sigue en el Collado. En la cria de caballos se nota que raro es el individuo que entiendo del injerto preciso y propio para las diversas castas y especies. De aquí la necesidad total de mulas y la rigurosa precision de dar un basto ingreso à las provincias Argentinas.

Seria en vano encañecer la importancia de este ramo, y solo me limitaré à decir, que para su fomento seria muy oportuno la creacion de una comision de la mesta como se observa en la Europa ò en su defecto estimular à los hacendados por medio de una policia sagaz y activa ayudada con premios y distinciones. La industria fabril toca ya

en ruina. Las saucos de Bayetones y Chorrillos son un testimonio de esta verdad. La guerra ha sido el principio de la destruccion de estos obrages que daban un crecido ingreso al departamento. La baratura de los efectos nobles de Europa por su multiplicada internacion, ha llevado mas à su decadencia nuestras fabricas y la entera falta de operarios las hará muy pronto desaparecer. La M. H. Junta tiene en este ramo un objeto digno de sus serios trabajos tomando las providencias mas adecuadas para dar nueva vida à estos manantiales de la riqueza departamental. Hoy vemos con satisfaccion dos fabricas de paños, que con la proteccion del Gobierno presentarán en breve obras que no desdigan de las que se fabrican en ultramar. Nuestra industria à este respecto es cierto que se halla en un verdadero atraso; pero remitir jóvenes à la Europa que estudien esta y otras artes no parece el remedio propio de perfeccionarlas en nuestro pais. Abrir las puertas à los artistas extranjeros y sostenerlos entre nosotros para que las establezcan y enseñen à nuestros compatriotas: este es indudablemente el medio mas sensato y provechoso.

La decadencia del comercio es tan visible como los pocos ó ningunos principios que tienen los mas de los individuos que se dedican à tan complicada carrera. Los economistas y especuladores son los verdaderos comerciantes. Para dar impulso al comercio es indispensable la estraccion de los productos nacionales, y para ella la prohibicion de los extranjeros que puedan obstruirla. La Prefectura cree que el remedio puede lograrse dictandose una legislacion agraria, fabril y mercantil.

Direccion de estudios.

Esta Capital tiene dos Colejios; uno de hombres denominado de Ciencias y artes y otro de Educandas cuyos establecimientos son debidos à la filantropia del Exmo. señor Gran Mariscal Presidente de la Republica D. Agustin Gamarra. Necesitan reglamentos sabios y justos para su direccion, y esta necesidad obligó à la Prefectura à fomar uno provisional acomodandose al tiempo, rentas y circunstancias. Aquellas ascienden à catorce mil pesos mas ó menos; pero el atraso en el pago

de las deudas anuales y rezagadas ha paralizado sobre manera el progreso de la Casa. Su rector provisional D. D. Francisco Pacheco ha mostrado la mayor contracción en el Colegio, y desde sus primeros pasos presenta conocidos adelantamientos. Sus actuales cátedras son: Filosofía, Teología, Derecho natural, de gentes, civil y canónico, Medicina y Matemáticas. La aula de dibujo ha sido sobresaliente en todo tiempo y presenta hoy jóvenes diestros en el arte no menos que el colegio de Educandas donde se admira en el día el floreciente estado de esta profesión. La de gramática Latina y Castellana se halla corriente, y la de primeras letras bien arreglada con su preceptor, y un considerable número de niños, á pesar de que la enseñanza no sigue el órden de Lancaster por no haberse aun dispuesto el local aparente que lo es la capilla de Loreto. El aula de música es de esperar presente un conecido adelanto con el ingreso de un profesor de música instrumental y de canto que tomará á su cargo la enseñanza en ambos colejos.

En el de Educandas se enseña con bastante crédito primeras letras, gramática castellana, reglas de aritmética, educacion, música y dibujo. Está provisto de Rectora, Vice-Rectora, maestra de costura y sirvientas necesarias. Se rige por un reglamento provisional que se halla expuesto á la aprobacion del Supremo Gobierno desde fines del año próximo pasado.

La M. H. Junta debe no perder de vista que solo una actividad en el cobro de las rentas: empeño del que las administra: vijilancia en el rector la rectora y vice-rectora, y puntualidad y eficacia en los maestros es lo que puede hacer marchar en progresivo adelanto estos útiles establecimientos. Esta visto que las reformas que se hacen consistir en la reduccion de sueldos de los empleados no producen otra cosa que el total abandono de los colejos; pues funcionarios mal dotados no pueden contraerse jamas al exacto desempeño de unas tareas que les impide cualquiera otra ocupacion. La Prefectura háce presente á la M. H. J. que el sistema Lancasteriano no se observa tampoco en este colegio, por haberse retirado de él el maestro que nombró el Gobierno al objeto. Hoy

contamos en favor de este establecimiento con 300 pesos anuales del arrendamiento de tierras de la provincia de Urubamba y otros de recuperación de las usurpadas al Estado en la pampa de Zurite. Este colegio se hallaba con solo seis becas vacantes, y me cabe la satisfacción de haber obtenido del Supremo Gobierno hasta el número de doce en favor de las jóvenes del departamento.

Universidad pública de Sn. Antonio abad.

Necesita una reforma esencial. El claustro de doctores carece de una constitucion, que debe formarse por las reglas políticas y acorde con el espíritu liberal. El rector y demas funcionarios deben ser electivos, conforme a la calidad de Universidad pública. Deben examinarse los ingresos y egresos del Seminario cada seis meses, y darle un reglamento análogo al establecimiento. La M. H. J. podrá conseguir una reforma saludable en favor del Seminario y universidad.

Colejio de la independenciam en Urubamba.

Exije algun aumento en sus escasas rentas para dotar las cátedras mas precisas. Su rector y maestros cumplen exactamente con su deber, y el temperamento de la villa y sitio solitario donde está establecido el colejio, contribuye sobre manera al adelantamiento de la juventud. La Prefectura ha conseguido de la paternal bondad del Gobierno bajo la presidencia del Exmo. señor D. Agustin Gamarra, ausiliarlo con 600 pesos anuales de arrendamientos de tierras. Con este aumento debe haberse ya instalado la cátedra de filosofia como ofreció su rector. Reconiendo a la M. H. corporacion el progreso de este nuevo plantel. A ella corresponde darle reglamento, y tomar un conocimiento de su instruccion pública.

Escuelas.

Subsiste la establecida en Urubamba para la instruccion de las

niñas, y su renta de 180 pesos aun no es suficiente para una regular dotacion. En las demas provincias no hay una sola escuela dotada de los fondos públicos, por carecer de ellos; y una que otra que existen en algunos pueblos es costeada con la miserable paga de los padres de familia. A las HH. Municipalidades toca el proporcionar arbitrios à este respecto, y à la de Paucartambo dar razon de la reforma que necesite la que se halla establecida en aquella capital con la dotacion de 200 pesos de una obra pia aplicada al efecto.

Beneficencia pública.

Dos establecimientos se hallan unidos en el estinguido convento de Betlemitas, con separacion de Departamentos. Los huérfanos situados en el primer patio y adyacentes con sus respectivas nodrisas, se hallan bajo la maternidad de una Directora con aprobacion Suprema, y sus reglamentos propios. El administrador vela con cuidado, y la Prefectura ha coadyubado siempre con sus providencias y ocupando à sus ayudantes en la revision de la casa, para el mejor orden de ella. El hospicio de pobres en su respectivo Departamento y bajo su reglamento correspondiente, se halla bien asistido. La comida es muy regular: sus camas no son malas, y reciben vestuario cada seis meses. La M. H. J. hará su visita semanal y conocerá si estos establecimientos son aun suceptibles de algunas reformas.

Hospital jeneral.

Sus empleados son: un administrador, un contralor, un medico y cirujano, un boticario y los respectivos sirvientes, todos seculares. No se ha experimentado desorden alguno en esta casa de piedad de donde salieron de ella los religiosos de San Juan de Dios, que ayudaban à servirla. Los HH. Municipales de esta ciudad han manifestado su celo en sus visitas semanales. Los practicantes de medicina salen del colejio cada dia, y ayudan al profesor del hospital logrando asi una instruccion Quirujica-practica, prestando un servicio recomendable. Lo

que se advierte es la necesidad de un reglamento que simplifique las peculiares atenciones de los empleados, y de los sirvientes en el número proporcionado para que jamás falte el pronto y activo servicio de cada sala. La M. H. J. recorrerá a la vez los ingresos y egresos de este establecimiento, como de los demás.

Hospital de San Andres.

Esta casa que antes servia para los huérfanos, ha sido dispuesta últimamente sin perjuicio de ellos, que ya se han trasladado a la Almudena, y por determinacion de S. E. el Presidente de la República, en un nuevo hospital, que verdaderamente es pío y benéfico al Público que ha carecido mucho tiempo de uno de mujeres, viéndose con dolor la mescla de ambos sexos en el hospital general, de que resultaban continuamente desórdenes graves e inevitables. Sus rentas eran ningunas; por que todas estaban embargadas por acreedores adelantados y de tiempo del Gobierno real; hoy se hallan repuestas en alguna parte por transacciones favorables que se han hecho con los mismos acreedores, empeñando aun los respetos de S. E. el Jeneral Presidente. La Prefectura ha agregado tambien otros fondos mas que han realizado en parte la subsistencia del hospital, y espera con los medios que está tomando, arbitrar el aumento de rentas de un modo que ellas se consoliden. La M. H. Junta tendrá siempre en consideracion esta casa de piedad, fomentandola con su zelo y auspicios, como con reglamentos que sean analogos a llevar adelante la beneficencia, y la buena inversion de sus rentas.

Bacuna.

A mediados del año próximo pasado mandó la Prefectura hacer junta de profesores para reparar el estado del fluido, que habia padecido alteracion segun lo comprobó el resultado de tan oportuna medida. Dispuso igualmente se administrase la bacuna en la casa de Gobierno convocando por bandos y decretos a los ciudadanos para que

concurriesen con los parvulos à la inoculacion. Desde entonces se administra con esito el fluido, y se distribuye por todos los pueblos, circulando la Prefectura repetidas prevenciones à los subprefectos y aun à los curas por medio del señor Gobernador del obispado, sobre la obligacion que tienen de administrarlo cumpliendo con especiales decretos Supremos. Está por demás hacer presente à la M. H. J. el interes que debe animarle por la propagacion del fluido bacuno y su perfecta administracion.

Junta de sanidad.

Se conserva la Superior de esta capital, y se reúne cuando la necesidad lo esige. En septiembre del año anterior se reunieron sus miembros para tomar providencias contra la epidemia virulenta que hizo terribles estragos en el Departamento, sin perdonar la edad mayor, y aun repitiendo à algunos inoculados, hasta que la estacion de las aguas llegó à paralizar en cierto modo los progresos de la viruela.

Policia.

Desde que el Gobierno Supremo à mediados del año 26, ordenó se restableciese bajo el anterior regimen de un intendente, un teniente y cuatro vijilantes, se halla ésta bajo un pie regular. Este ramo se habia reducido à la nulidad cuando se refundió en la H. Municipalidad de esta capital, quedando la ciudad sin aquel aseo, alumbrado y demas comodidades que ofrecian los esfuerzos incansables y cotidiano trabajo de los funcionarios de policia—Aun con su infatigable celo es bien difícil conservar la limpieza diaria de las calles y el cumplimiento de todos los ordenamientos de policia. Causas muy notorias, que à la M. H. J. le son bien conocidas, impulsaron à este Gobierno à impetrar del Supremo de la República, el establecimiento de este útil cuerpo sin el cual no se viera el Cuzco en el aspecto tan notablemente diferente en que se vé hoy respecto à los años en que carecia de tan importante ramo. La renta del mojonazgo que estuvo depositada en el Tesoro público por deuda del antiguo ayuntamiento

costeaba el año 25 á los empleados de policía; mas en el día se satisfacen sus súbdos con la renta de la antigua cuota carolina, por disposición Suprema.

Pilas.

Las pilas de la ciudad corren con bastante cantidad de agua, hasta en las casas particulares, y aun ésta se vé en las calles que jamás lograron tal beneficio. Este es el preciso resultado del celo que desplegó la Prefectura en la composición de las fuentes principales, y y estension del ambito de los conductos desde las inmediaciones de Chincheros.

Panteon.

Con el corto residuo de cuatro mil pesos del remate del dinero de Huanchac se hizo la composición de las fuentes, y su reducido remanente ha servido para dar principio á la obra del panteon, colocado en sitio propio á setavento de la ciudad. Esta obra deberá arreglarse al de Arequipa, y se continuará tan luego como se proporcionen algunos fondos al efecto. La M. H. Corporacion arbitrará medios para ver concluido el panteon tan interesante á la salubridad pública.

Caminos.

Hay una imperiosa necesidad de repararlos en todas la provincias. Para esto debe excitarse el celo de las Municipalidades á fin de obtener el arreglo de este ramo preciso de la baja policía. La composición de caminos es necesaria, y á ella han concurrido siempre los vecinos de los pueblos, Comunidades de indijenas, y habitantes de las haciendas.

Puentes.

En los mas de los rios caudalosos, y en aquellos en que los puentes se sitúan en una inmensa altura, necesitan de un activo impulso bien sea buscando arbitrios para construirlos de cal y piedra co-

mo el magnifico de Urubamba, que subsiste solidamente, ò bien renovandose cada seis meses trenzas y maderaje segun se viere convenir— El de Combapata construido à costa de mil desvelos y arbitrios, ha sido desgraciadamente destruido, por haberse desplomado sus bóvedas à causa de la poca intelijencia de su constructor. Sus bases han quedado firmes, y es necesario tratar en este año de su reedificacion—En Taray se ha dado principio à la obra del puente que debe construirse, con la reunion de materiales, y hubiera ya sido impulsado al haberse encontrado un artifice intelijente. Para esta obra se cuenta con un principal de la hacienda de Malqui y Mansanapata, aplicado à este objeto por el Soberano Congreso, y cuyo remate y recaudacion se practicará en todo este año mediante el celo de la M. H. Junta, que exitará el de la Municipalidad de aquel pueblo— El de Apurimac necesita construirse en distinto punto del que hoy ocupa, y à costa de seis mil pesos ò menos segun el grado de justa economia que observe el encargado de su nueva construccion, se verá concluido el mas interesante de todos los puentes del departamento. Su plantificacion esta encargada à la M. H. Corporacion que en el año pasado de 829 en la apertura de sus primeras secciones recibió el expediente de la materia y lo pasó à la comision respectiva. La M. Comision permanente cuando en el mes de marzo último se le exigió su exhibicion para manifestarlo à S. E. el Jeneral Presidente, espresó en su despacho el mismo sentir. De aqui es que la M. H. J. se halla en la obligacion de espeditar este negocio para el laudable fin propuesto.

Para los tajamares y puente del rio de Sicuani designó el Soberano Congreso tres mil pesos que há recibido la Municipalidad de aquel pueblo en el año 29. Es necesario é importante pedir las respectivas cuentas, librar en su caso ejecucion y ecsijir responsabilidad de los que consintieron en el deposito de esta suma, si como se dice se ha perdido una parte de ella.

Baños de Huancaro.

Subsisten en el mejor órden y aseo, y la ciudad cuenta siem-

pre con este beneficio, monumento digno del jenio filantrópico de S. E. el Gran Mariscal D. Agustín Gamarra. ; Desgraciado de aquel que nada obra en bien del pueblo que gobierna! La providencia aleje à la Prefectura de esta imperdonable falta.

Municipalidades.

Se hallan planteadas en los pueblos de las once provincias del departamento. Carecen de reglamentos municipales, y de fondo el mas pequeño. Una corporacion poco imposita sin rentas, y menos sin atribuciones detalladas. Añadase à esto, que sin las primeras, las segundas quedan reducidas à un estado triste de nulidad—La de esta capital que terminó su ejercicio en el año anterior, debe rendir à la M. H. J. las cuentas de sus ingresos y egresos conforme à repetidas órdenes Supremas. Todas estas rentas necesitan de una grande reforma, y de ejecuciones eficaces. No es menos necesario un prolijo examen de los archivos, en los que se nota con dolor la falta de documentos originales y primordiales imposiciones.

Casa de Moneda.

Este utilísimo establecimiento, la mas fuerte ancora del Departamento, estaba ya para estinguirse por el golpe fatal que le descargó una mano incauta anulando su unico fondo de cuarenta mil pesos por cubrir el empréstito que se habia pedido al Departamento; pero hoy se ve felizmente convalécendo à esfuerzos de sus dignos Jefes. La actividad de estos ha hecho subsistir la amonedacion, dandole un credito jeneral, y la Prefectura coadyubando con sus relaciones en los Departamentos de Puno, Arequipa y Ayacucho, há logrado la continuacion de remesas de harras del Estado y de particuláres, à quienes se despachan puntualmente aun empeñando el credito con ciudadanos de esta capital. La casa en que subsiste la Moneda se ha refaccionado en gran parte consultando siempre su Ministro Tesorero una admirable economia conciliada con la utilidad.

Tesoro público.

Se há llevado, al fin, adelante la determinacion Suprema de refaccionar los arruinados Departamentos de esta casa, que hoy sirve á la M. H. J. y servicio público de correos. Está por concluirse la obra, y á su termino se trasladarán las oficinas del Tesoro. El estado ha invertido mas de tres mil pesos hasta la presente en la refaccion de esta casa, cuyo ruinoso estado ha producido varios desplomes al tiempo mismo de la refaccion. Concluido el departamento que debe ocupar la Tesoreria, descansará el erario de la pension annual de cuatrocientos pesos por arrendamientos de la casa que actualmente ocupa.

Administracion de Correos.

Sus entradas comunes por portes de cartas y encomiendas, han decaido desde la paralisacion del comercio de Lima y Buenos-Ayres; siendo tambien, en concepto de algunos, causa secundaria de esta decadencia, el aumento de los derechos de portes, que lejos de dejar utilidad ha habierto la puerta á correspondencias clandestinas que se hacen con arrieros y con pasajeros, y aun bajo las fajas de los impresos. Para evitar este fraude se ha ordenado que aquellos se dirijan con fajas sencillas y no cruzadas, para que puedan rejistrarse á primera vista. La falta del correo de encomiendas ha sido grande en este Departamento por las relaciones que tiene con la capital de la república. La administracion jeneral ha descubierto al Gobierno la dificultad que se ofrece en continuar este correo por el deficit que resulta contra el erario: por ello la Prefectura ha provocado una compañía que sostenga el util correo de encomiendas en la forma que el anterior de balija, á cuyo fin ha ocurrido al Supremo Gobierno. El expediente se halla en el mejor estado, y se espera de un momento á otro el permiso bajo las garantias de la renta y proteccion del Gobierno.—Las

postas de la carrera jiran bien y no se experimenta el menor atraso en la expedicion de correos y pasajeros.

Carceles.

La de esta capital, con la denominacion de Castillo, se ha restablecido del modo posible en lo formal. Se ha consultado en ella salubridad, aseo y comodidad como en un lugar propio para la seguridad de los reos, y no de terror y destruccion de los desgraciados delinquentes. Antes eran victimas de la tirania y del hambre, y en el dia cuentan con una subsistencia à beneficio del celo de esta Prefectura, que obtuvo del Supremo Gobierno que los 600 pesos que producen los derechos de aguas, fiel-ejecutoria y pequeños censos que se pagan de ciertos fundos rusticos, fuesen asignados para la comida de los presos y sueldo del alcaide de la carcel. ¿Como habian de ser suficientes cincuenta pesos al año, unicos con que contaba el castillo para la subsistencia de los reos? La Prefectura ha mandado devolver à la H. Municipalidad el ramo de mojonazgo que produce 800 pesos, como compensacion de los seis cientos aplicados à la carcel. La M. H. J. debe velar sobre la renta de los presos y pedir cuentas al Tesorero de la Municipalidad, para conocer la legitima inversion de los fondos pertenecientes al castillo, y si los encargados de agua y fiel-ejecutoria han rendido religiosamente sus productos. El clamor de los encarcelados es digno de nuestra compasion.

Milicia Nacional.

Solo se oia su nombre en el año 29, y efectivamente no existia sino el Rejimiento de Urubamba, que siempre he logrado tenerlo arreglado y disciplinado en el mejor orden posible. Hoy se hallan formados cuerpos de infanteria y caballeria. En Paruro existe un batallon cuyo comandante coronel don Gregorio Lugones lo sostiene en el mejor pie de orden y disciplina, como ha manifestado en su revis-

la última. En Cotabambas se organiza un batallón por su comandante don Felipe Infantas. Otro se está formando en Aymaraes, y dos en la provincia de Abancay. En Tinta existe un regimiento de caballería cuyo comandante coronel don Juan Ceballos, lo mantiene en perfecto orden. El de Quispicanchi se manifiesta bastante arreglado, à mérito del celo de su comandante teniente coronel don Domingo Farfán; no menos que el que se halla en Chumbivilcas bajo la comandancia del teniente coronel don Juan Luis Oblitas. — Hay también una compañía de civiles montados, en la frontera del valle de Santa Ana, que custodia las misiones de Cocabambilla de la incursión de los Salvajes, à las ordenes del capitán mas antiguo del regimiento de Urubamba don Asencio Orueta. Esta compañía permanece en actual servicio con motivo de haberse formado allí un presidio provisional à donde han sido conducidos varios reos rematados. El Supremo Gobierno ha ordenado se constituya éste bajo un pie formal de seguridad de acuerdo con la ilustrísima Corte Superior de Justicia.

Estadística.

Es una de las grandes atribuciones de la M. H. J. A ella toca formarla conforme al espíritu de los repetidos decretos Supremos al objeto. El es muy interesante para los fines de nuestra constitucion y mejora de la República. Este ramo abraza un sin número de objetos dignos de la consideracion Nacional.

Reduccion de las Tribus Salvajes.

En mayo de 830 tube la satisfaccion de entablar una comunicacion con dos capitanes de las que pueblan las llanuras de los valles de Paucartambo. Ellos internaron à esta capital con la mayor confianza, que no les fué desmentida en su recibimiento. En él experimentaron demostraciones de amistad y agasajo, como consta de los periodicos que se publicaron en esta capital sobre la materia. Esto prueba

en los Salvajes alguna disposicion para entrar en relaciones con nosotros. La M. H. J. tomará en consideracion este importante negocio para darle todo el impulso que esté en sus atribuciones. La familia del capitan Maitanique que murió en la hacienda de Chaupimayo se halla establecida en el mismo punto, y sostenida con los 25 pesos mensuales que señaló el Supremo Gobierno al finado capitan.

Administracion de Justicia.

Este es el último ramo que hay que esponer al conocimiento de la M. H. Corporacion. Se hallan ya designadas por el Supremo Gobierno las provincias reunidas que deban tener sus jueces de primera instancia: Cotabambas con Chumbivilcas, Aymaracs con Abanoay, y Paucartambo con el Cuzco. Estas dos últimas tienen sus jueces y la necesidad de los pueblos ecsije imperiosamente se provean las judicaturas de las demas por ser innumerables las quejas que vienen à la prefectura sobre armenes, injurias y toda especie de atentados. Como los subprefectos son legos, no hay una pronta ni legal sustanciacion de los expedientes, y sufren los habitantes de aquellas provincias las calamidades que arrastra una mala administracion de justicia. Ella segun los mejores politicos, es causa de la decadencia de una Nacion, cuando la buena, recta y pronta, hace florecer un Estado. En este principio hace consistir el Sabio Smith la opulencia de la Gran Bretaña.



MUY HONORABLE JUNTA: hé cumplido con el sagrado deber que me impone la ley, al presentar el Mensaje que contiene el estado de los ramos del Departamento. Poner un pronto y seguro remedio en las cosas que lo ecsijan e impul-

sar todos los ramos a su completa perfeccion , toca a este M. H. Cuerpo. Los dignos miembros que lo componen perpetuarán su memoria seguida de la benediction de los pueblos , si a merced de heroicos esfuerzos consiguen darles una nueva vida abriendo los obstruidos canales de la riqueza Departamental , y tendiendo una mano bien-hechora en favor de la humanidad y beneficencia.

Cuzco 1.º de junio
de 1831.

JUAN ANJEL BUJANDA.

EXTRACTO

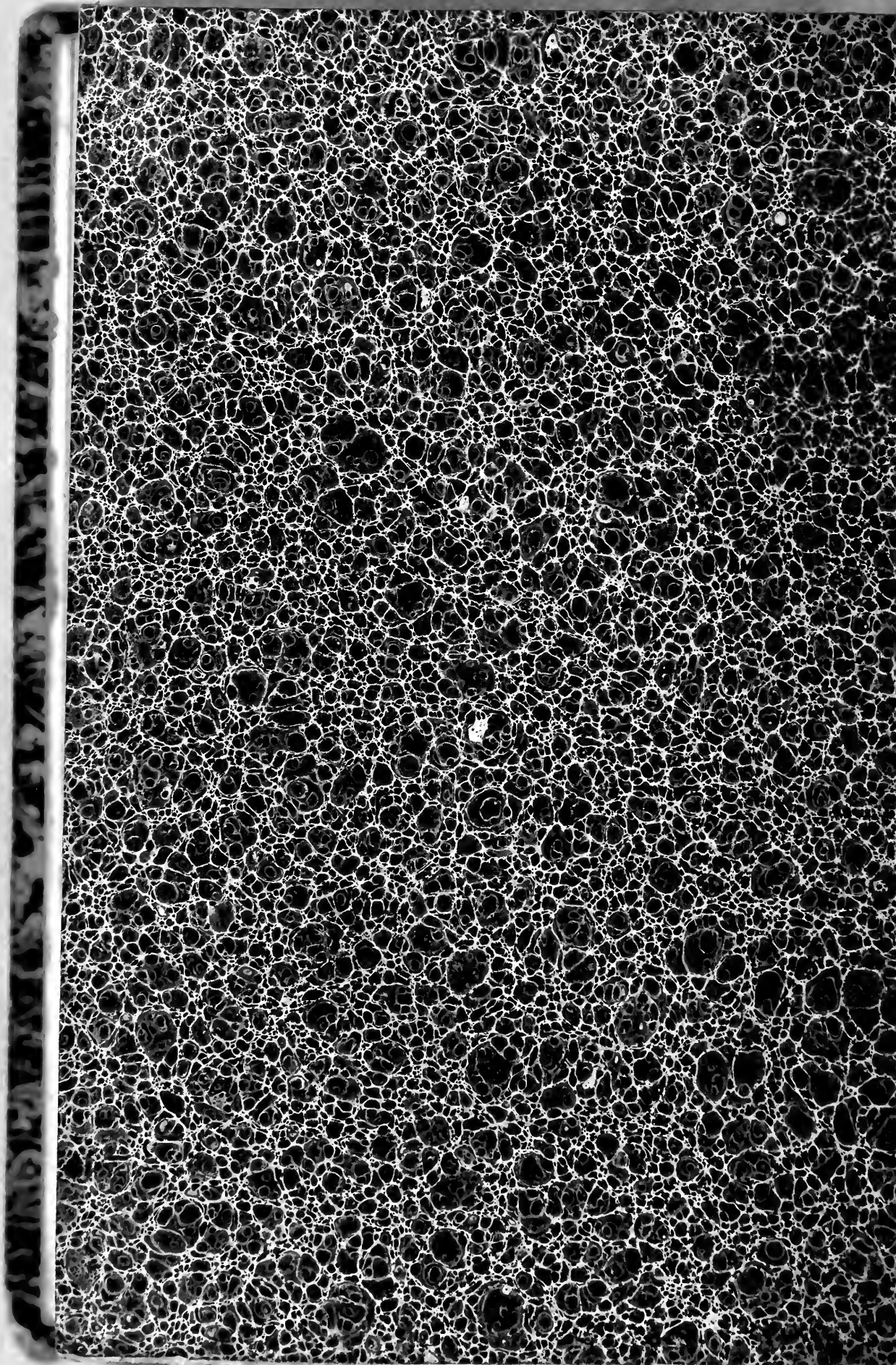
DE LA CAUSA CRIMINAL SEGUIDA ANTE LA COMANDANCIA JENERAL DE ARMAS CONTRA D. JOSE LA-VE, SARJENTO JOSE MANUEL SUVICUETA Y LOS CABOS DOMINGO MUÑOZ, MANUEL ARABENA Y FERNANDO VIDAL, TODOS DEL ESCUADRON DE HUSARES, POR EL DELITO DE UNA SEDICION MILITAR INTENTADA, A FINES DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO—1831.

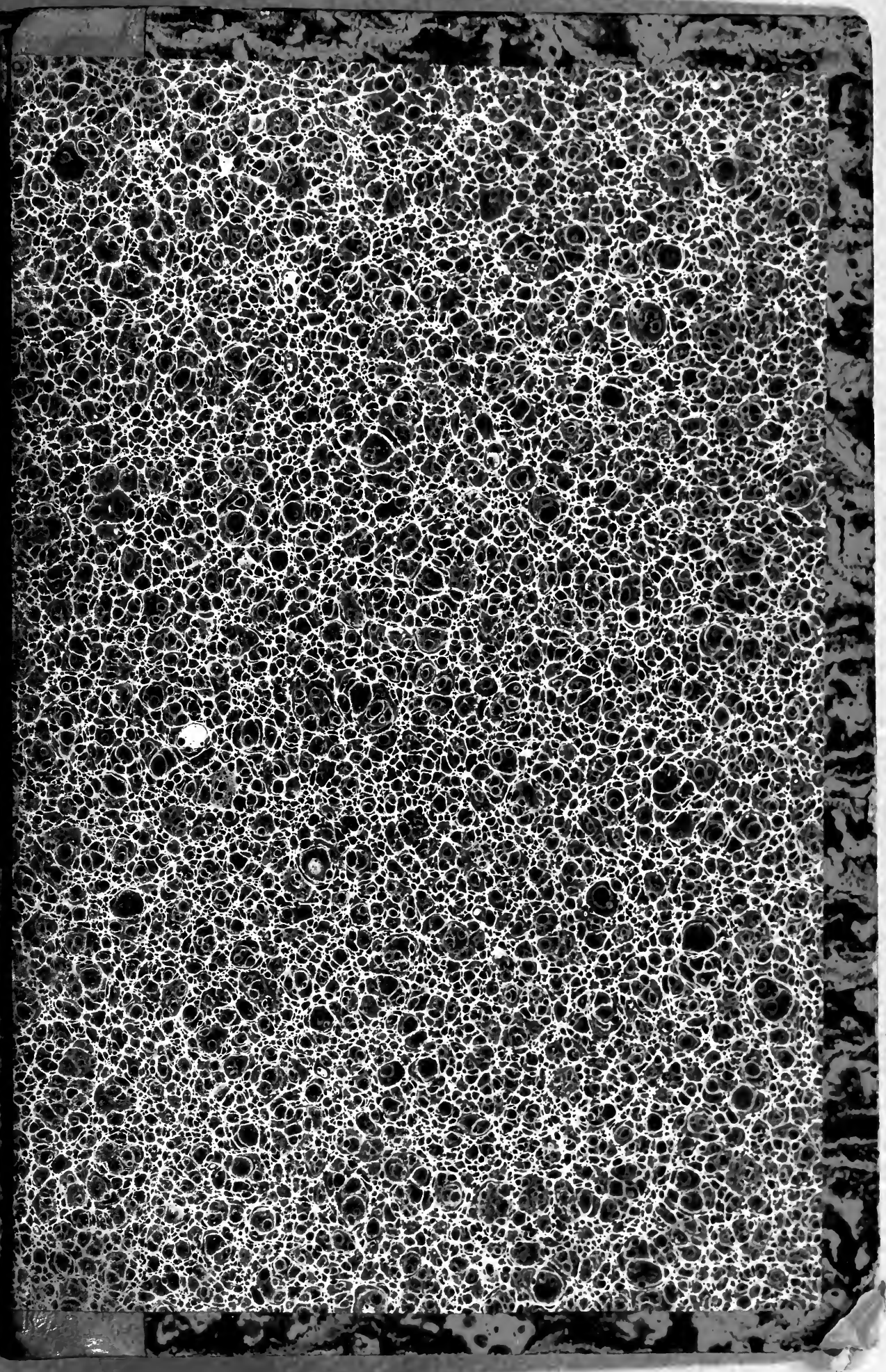
Habiéndose denunciado al gobierno que don Jose Lavé trabajaba en ganar algunos individuos de los cuerpos para ejecutar una revolucion, y que al efecto tenia reuniones nocturnas en cierto punto del tajamar, se diéron órdenes para la aprehension de dicho Lavé, y de las demas personas que se encontrasen con él en aquel sitio en la noche del 28 de Octubre especialmente señalada para dar á reconocer nuevos oficiales, al sarjento y cabos á quienes ya habia ganado Lavé. Verificada en la misma noche la aprehension de éste, de don Francisco Formas y el sarjento Jose Manuel Suvicueta, se dió igualmente orden por el ministerio de guerra para que el comandante jeneral de armas hiciese formar el correspondiente proceso. Al efecto, por decreto de la misma fecha, nombró éste de juez fiscal al coronel don Domingo Frutos, quien manifestó hallarse justamente impedido para desempeñar el cargo. Admitida la excusa, se nombró en su lugar al coronel don José Manuel Astorga, y de secretario al teniente de cazadores á caballo don Agustín Videia.

No habiendo resultadó cómplice don Fran-



B71A
P-426 i
v. 11







BT